CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 08 de abril de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 24 de marzo de 2021, IGAC allegó escrito. Este asunto terminó con sentencia el 17 de julio de 2019.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Pertenencia No. 2017 00186
Demandante: PLUTARCO DE JESÚS RINCÓN
Demandado: IGNACIO SIERVO DE JESÚS VELÁSQUEZ Y OTROS
Fecha Auto: **Abril 29 de 2021.-**

SE INCORPORA a la encuadernación la documental proveniente de IGAC, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el despacho se releva de resolver al respecto, teniendo en cuenta que el presente asunto terminó con decisión de fondo proferida en audiencia celebrada el 17 de julio de 2019. Conforme lo anterior, una vez ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#15** de **30 de Abril de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9783157733381560 86e9286da476735f596d4b2cfd149b9cd2454c5b24d27408

Documento generado en 28/04/2021 01:49:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica